

Río Gallegos, 30 de septiembre del año 2025

VISTO:

El Expediente Digital N° 0112.300 /2025 -RECT, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Convocatoria a Presentación de Planes de Trabajo por parte de los directores o directoras, con sus respectivos perfiles de postulantes, para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2026;

Que por Ordenanza 255-CS-UNPA, se aprueba el Reglamento de Ayudantías rentadas de Extensión y Vinculación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por el que se registró la presente convocatoria;

Que es necesario garantizar una amplia y masiva difusión para lograr la mayor participación de docentes vinculados a actividades de extensión y vinculación;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria, considera pertinente dar cumplimiento al artículo 8° de la Ordenanza N°255- CS-UNPA que establece "anualmente en el mes de octubre el Rector o Rectora, a propuesta del Consejo de Extensión, realizará la convocatoria para la presentación de Planes de Trabajo por parte de los Directores o Directoras, con sus respectivos perfiles de postulantes, para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación para ser otorgadas en el período académico subsiguiente" ;

Que corresponde establecer que la presentación de los planes de trabajo deberá realizarse mediante correo electrónico a la Secretaría de Extensión Universitaria: secexten@unpa.edu.ar, en los plazos que se indiquen en la Convocatoria;

Que las ayudantías rentadas de Extensión y Vinculación para estudiantes de la UNPA serán definidas anualmente por la Rectora o el Rector, a propuesta del Consejo de Extensión, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

Que en consecuencia se debe dictar el instrumento legal respectivo;

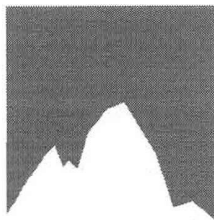
POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

Resolución Nro.0706/25-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria para la Presentación de Planes de Trabajo por parte de los directores o directoras, con sus respectivos perfiles de postulantes, para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2026, que se efectuará según el siguiente cronograma:

Difusión: 01 al 31 de octubre de 2025.

Presentación de Planes de Trabajo: 13 de octubre al 3 de noviembre.

Evaluación de la Comisión de Extensión: primera quincena de noviembre.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los Planes de Trabajo para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, deberán presentarse mediante correo electrónico a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA: secexten@unpa.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretarías de Extensión de todas las Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, devuélvase a la Secretaría de Extensión Universitaria.-




Prof. Roxana Puebla
Rectora